

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO

Margen que se cita:

En Güímar, siendo las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Presidenta:

D.ª Mª del Pilar Yusta Aragón

Vocales:

D.ª. Natalia González González

D.ª. María Jennifer De Armas
Molina (ausente)

Dña. Itziar Pérez Fariña

Secretaria:

D.ª. Natalia González González

1. Proclamación de las personas candidatas electas.

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto en el respectivo ⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:

D.ª Vanessa Medina Strucco

D.ª. Aránzazu Arteaga Rodríguez

1.2. Representantes de los padres, madres o tutores legales del alumnado:

D.ª Susana Cabrera López

D. Iván Castro Pérez (AMPA)

2. Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 29 de diciembre de 2022, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, la presidenta levanta la sesión a las 13:15 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretaria, doy fe.

La secretaria de la Junta Electoral



Fdo.: Natalia González González

V.ª B.ª La presidenta de la Junta Electoral



Fdo.: Mª del Pilar Yusta Aragón

⁽¹⁾ En el Reglamento Orgánico de los centros docentes aprobado por Decreto 81/2010, de 8 de julio, en los artículos 35 y 36 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria aprobado por el Decreto 129/1998, de 6 de agosto; en los artículos 31 y 32 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria aprobado por el Decreto 128/1998, de 6 de agosto.; en los artículos 26 y 27 del Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 93/1999, de 25 de mayo, por el que se regula la creación de los centros de educación obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba su Reglamento Orgánico.